

El Parlamento del Mercosur y un regionalismo de los pueblos

O Parlamento do Mercosul e um regionalismo dos povos

The Mercosur Parliament and a regionalism of the peoples

Edson dos Santos Junior¹ 

DOI: [10.22478/ufpb.2525-5584.2021v6n2.58168]

Recibido en: 16/03/2021

Aprobado en: 08/06/2021

Resumen: Este artículo revisa una literatura pertinente a los principales proyectos de integración regional de América Latina y el Caribe, con miras a discutir el regionalismo en las primeras décadas del siglo XXI, subrayando las palabras del embajador y exministro de Estado brasileño, Celso Amorim (2010), sobre el “Mercosur de los pueblos”. En este sentido, evaluamos la formación y mantenimiento de bloques de integración regional en vista de la movilización de los pueblos guaraníes por el derecho a la tierra, en defensa de la biodiversidad y sociodiversidad en el respeto de su cultura. Además del relevamiento bibliográfico, utilizamos algunos documentos finales de las Asambleas Continentales de la Nación Guaraní para el estudio, análisis y comprensión de un proceso político y económico que afecta a las tierras indígenas a lo largo de la historia. Utilizando una metodología cualitativa de análisis del discurso, según Mikhail Bakhtin (1981), pasamos de un breve examen del regionalismo latinoamericano y caribeño contemporáneo a un análisis igualmente breve del Parlamento del Mercosur. Las consideraciones aquí recogidas observan algunas cuestiones en torno a la conformación del Consejo Continental de la Nación Guaraní, considerado como un actor no estatal en las relaciones internacionales en América Latina.

Palabras claves: Guaraní; Mercosur; Parlasur; Regionalismo; Territorio.

¹ Universidade Federal da Integração Latino-Americana – E-mail: edson.santos.junior@hotmail.com

1. La formación de un regionalismo de los pueblos

Consideramos los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe, entre la última década del siglo XX y las dos primeras del siglo XXI, y la composición del Consejo Continental de la Nación Guaraní, CCNAGUA, como parte de un marco más amplio. y un proceso más histórico de muy larga duración (Braudel, 1978), en el que se da la formación de un movimiento indígena autoorganizado, capaz de abordar el problema de las desigualdades sociales en nuestra región. En este sentido, la implementación del Parlamento del Mercado Común del Sur, Parlasur, también será ligeramente analizada desde una perspectiva histórica.

Buscando garantizar los derechos guaraníes en los territorios actualmente comprendidos por los Estados de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, la formación del CCNAGUA es sustancialmente diferente a la formación de una importante institución integracionista regional, relacionada con estos países, el Parlamento de la Mercado Común del Sur (Parlasur). Colocándose por encima de los intercambios comerciales, en defensa de la vida, el territorio, la biodiversidad y la sociodiversidad, los pueblos guaraníes cuestionan la colonialidad del poder (Quijano, 2020) en Mercosur.

Ciro Flamarion Cardoso y Héctor Pérez Brignoli (1977, p. 59) escribieron que “para el historiador, estructura y movimiento son inseparables”, lo que implica consideraciones sobre cambios sociales y algunas permanencias que se verifican en el caso de América Latina y el Caribe. Sin embargo, el investigador necesita darse cuenta de que su forma de pensar no puede volverse dependiente de modelos construidos a partir de una realidad fuera de la que estudió (Cardoso, 1977, p. 62). A la hora de considerar los flujos culturales entre el movimiento guaraní e instituciones como el Parlamento del Mercosur, con miras a defender los derechos indígenas a la tierra y la territorialidad, la conformación del Consejo Continental de la Nación Guaraní (CCNAGUA) debe entenderse bajo la distinción entre nación y estado. Esto se debe a que reconocemos que las formas de ser y pensar de los pueblos guaraníes son diferentes a las observadas, en general, en los estados nacionales y registradas en los documentos relacionados con el Mercosur analizados en este trabajo (Mercosur, 2005a, 2005b). Así, según Prada Alcoreza (2010, p. 51), “es indispensable considerar las imaginaciones colectivas de resistencia a la colonialidad y la modernidad, entendidas como actos de descolonización”, que se aplica al tema que nos ocupa.

El estudio aquí registrado sobre el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur considera cuestiones guaraníes de los documentos finales de las primeras Asambleas y Encuentros Continentales de la Nación Guaraní (Documento Final, 2006; 2007; 2010), prestando atención a lo que Carlo Ginzburg (2007, p. 286) denominada "atitude antropológica", al referirse a la base lingüística de dicha perspectiva, para la cual "o discurso interno é essencialmente um diálogo e . . . todo discurso citado é *feito seu* e remodelado por quem cita". En este sentido, subrayamos lo que escribió Mikhail Bakhtin (1981, p. 28) para quienes "não é tanto a pureza semiótica da palavra que nos interessa na relação em questão, más sua *ubiquidade social*". Así, observando las relaciones sociales capaces de dar sentido al discurso, nos acercaremos a las principales características del regionalismo latinoamericano y caribeño actual, con miras al movimiento transfronterizo guaraní como parte de un regionalismo liderado por movimientos indígenas y populares. luchando por la tierra, aquí se llama regionalismo de los pueblos.

2. Una contextualización histórica

En general, los procesos de integración regional y sus respectivos proyectos, concebidos desde los estados nacionales, presuponen cierta convergencia en medio de la diversidad de intereses y circunstancias de los países. Después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), los diferentes ciclos de regionalismo e integración se asociaron a ciertos modelos económicos y políticos de bloques regionales adoptados por los Estados participantes y, sin duda, los modelos inicialmente más importantes estuvieron influenciados por el regionalismo estructuralista, relacionado con las elaboraciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), creada en 1948, y que luego cubrió el Caribe (Klaveren, 2018, p. 63).

Sin embargo, desde la creación de la CEPAL hasta la actualidad, sería importante examinar las medidas planteadas en los discursos en torno a los procesos de integración regional, los principales actores involucrados en ellos, su alcance y sus resultados. Según Klaveren (2018, p. 64), entre las grandes diferencias que se pueden observar a través de los ciclos de regionalismo e integración en América Latina y el Caribe, se encuentran algunos elementos comunes, como la retórica grandilocuente, el voluntarismo jurídico y el regionalismo conducido por Estados con escasa o nula participación de otros actores sociales.

Escribiendo en la última década del siglo pasado, Andrew Hurrell (1993) ya consideraba la relativa decadencia de la hegemonía estadounidense, demostrada en su reducida capacidad para jugar un papel global en el sistema interestatal y acompañada por el desarrollo de sistemas regionales de poder en otros espacios. Consciente de la dinámica política y económica de América Latina, Hurrell (1993) cree que el interés latinoamericano por el regionalismo hemisférico en ese momento no estaba relacionado con similitudes en los tipos de régimen, ni en las solidaridades firmadas entre países democráticos o “coalizões internacionais entre grupos de elite”. En cambio, según el autor, este interés estaba relacionado con lo que denominó “requisitos internacionais de regimes específicos”, es decir, las condiciones sociales en las que se encuentran los países de la región que participan del sistema interestatal (Hurrell, 1993, p. 109).

Pensando en las relaciones entre la matriz productiva regional y el integracionismo, José Antonio Sanahuja (2009, p. 14) apunta al propósito de incorporar el progreso técnico en favor de su transformación, resultando en reducción de costos y barreras no comerciales basadas en políticas sectoriales en áreas como el transporte, la generación de energía y la innovación tecnológica, realizadas por actores públicos y privados. Para Sanahuja (2009), existe un potencial de integración sin explotar en América Latina y el Caribe, en términos de infraestructura física, matriz productiva y energética, ciencia y tecnología. El autor considera estos y otros temas ante las asimetrías sociales que se observan en nuestra región (Sanahuja, 2009, p. 15).

Quizás el principal proyecto de integración subregional dirigido a las infraestructuras sudamericanas fue concebido a fines del siglo pasado, en abril de 1998, luego de la Cumbre de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Santiago de Chile: la Iniciativa para la Integración de América del Sur. Infraestructura Regional (IIRSA). IIRSA delineó diferentes ejes de integración en el cono sur, privilegiando visiblemente los canales viales útiles para el transporte de mercancías, aunque asumió que este no era un propósito exclusivo (Informe de Evaluación, 2010).

En un artículo publicado a través de la sucursal brasileña de la revista *Le Monde Diplomatique*, Alessandro Peregalli, Alexander Panes y Diana Aguiar (2020) recuerdan los veinte años desde la fundación de IIRSA, formulada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID): un proceso cuyo liderazgo fue asignado por los autores al entonces presidente brasileño, Fernando Henrique Cardoso, en Brasilia, el 31 de agosto de 2000. Para los autores de este artículo, IIRSA es un plan de reordenación territorial que sería

muy funcional para la creación y efectividad de la Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), discutida entre fines del siglo pasado y principios de este².

3. Integración latinoamericana y caribeña en perspectiva comparada

Durante la primera mitad del siglo XIX, entre 1821 y 1838, países ahora conocidos como Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica formaron la República Federal Centroamericana, un trasfondo histórico que puede verse, de alguna manera, como un razonablemente establecido a favor de una posible convergencia de esos países a los propósitos políticos, económicos y culturales del integracionismo estatal (Acosta y Ulloa, 2014). Poco más de cien años después de la ruptura de esa república, los mismos países que la formaron elaboraron y firmaron la Carta de San Salvador en 1951: documento responsable de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA (Blanco Fonseca, 2014).

La ODECA inspiró el Tratado General de Integración Económica, firmado el 13 de diciembre de 1960 en Managua, Nicaragua, con el objetivo de crear un mercado común en ese espacio; tal iniciativa sería precursora de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Estos avances en los procesos de integración mencionados serían interrumpidos a fines de la década de 1970 y principios de la de 1980 por conflictos internos en países como El Salvador, Guatemala y la propia Nicaragua, que han sufrido sistemáticamente guerras civiles, resultando en un completo estancamiento de los procesos integracionistas en la región. durante este período (Blanco Fonseca, 2014, p. 74-75).

Durante la década de los 80, Colombia, México, Panamá y Venezuela conformaron un grupo que pasó a conocerse como el Grupo de Contadora, encargado de dirigir el llamado Proceso Esqueso, con la idea de que los Estados centroamericanos dirigirían el proceso ellos mismos. conflictos que estaban viviendo (Acosta y Ulloa, 2014). En 1986 se formó un grupo de países, que pasó a denominarse Grupo de Apoyo a los Contadores, liderado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay; la unión de ambos grupos se denominó Grupo de los Ocho, inspirada en el principio de autonomía política. En 1990, este grupo adoptó el nombre de Grupo do Rio, a partir de una declaración elaborada conjuntamente por los ocho países mencionados, en la ciudad brasileña de Río de Janeiro,

2 Consulta: “20 anos da IIRSA na América do Sul: quem está comemorando agora?”. Disponible en <https://diplomatie.org.br/20-anos-da-iirsa-na-america-do-sul-quem-esta-comemorando-agora/> Acceso en 18 de octubre de 2020.

resultando en un mecanismo de consulta internacional, sin secretaría permanente (Mercadante, 2012).

El 13 de diciembre de 1991, en Tegucigalpa, Honduras, el presidente hondureño, los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá firmaron el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, que establece el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que en 2003 también incorporó Belice y República Dominicana. Visto como un nuevo hito integracionista en esta región, el SICA abogó por la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo (Blanco Fonseca, 2014, p. 75). Considerando la posible influencia de este proceso con el Grupo de Río, entendemos los principales precedentes para la posterior realización de la I Cumbre de América Latina y el Caribe, en diciembre de 2008 en Costa do Sauípe, Brasil, que reunió las actividades fundamentales para la fundación de la importante Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, en la ciudad de Playa del Carmen, México, en febrero de 2010 (Calc, 2009).

Para Sanahuja (2009, p. 12), a partir de la década de los noventa, América Latina habría definido un panorama de integración regional que se mantuvo estable por cerca de quince años, donde se señalaron diferentes estrategias integracionistas, entre las que vimos la de México, por ejemplo, que se distanció de otros países latinos, adoptando una opción “pragmática” de integración con América del Norte, como podemos ver a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que inicialmente se estableció entre Estados Unidos y Canadá, recibiendo Adhesión mexicana en 1994.

Según José Briceño Ruiz (2012), hay dos puntos básicos en el pensamiento integracionista latinoamericano: la autonomía política y el desarrollo económico. Para el autor, desde la independencia política colonial, a lo largo del siglo XIX, hasta la consecuente búsqueda de una mayor libertad, frente a los poderes extrarregionales, las élites latinoamericanas buscaron culminar en la autonomía. Además, los esfuerzos en la región para diversificar sus estructuras productivas buscaron traducirse en desarrollo económico. Entre el estudio de elaboraciones dependientes, autonomistas y cefalinas, Briceño Ruiz (2012) considera cuestiones políticas y económicas en el pensamiento integracionista latinoamericano, con énfasis en el siglo XX, mostrándose preocupado por la consolidación del desarrollo industrial y colocando el integracionismo como tema. cuya discusión permanece abierta en América Latina y el Caribe (Briceño Ruiz, 2012, p. 54).

Visto como un proceso, el integracionismo se construyó entre aspectos estructurales y coyunturales, incluyendo la influencia de las circunstancias en las que se desarrolló este proceso (Celli Junior, 2012). En general, la integración entre Estados ha sido proyectada por ellos sin dejar de observar a otros actores, pero sin observar adecuadamente la participación de los movimientos sociales en tal proceso: según Umberto Celli Junior (2012, p. 19), “o conceito de integração sempre foi dinâmico e relacionado a um determinado contexto, político, econômico e social. Sua complexidade também deriva do fato de que não pode ser visto exclusivamente sob o prisma econômico ou jurídico”.

El embajador, exministro de Relaciones Internacionales y exministro de Defensa de Brasil, Celso Amorim (2010), pronunció un discurso en octubre de 2010 durante la XXVI Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur, en el que afirmó “o Mercosul que queremos não é apenas o Mercosul das economias ou o Mercosul dos Estados, mas também um Mercosul dos povos” (Amorim, 2010)³. Es importante señalar que esta afirmación trajo consigo la atribución de un sentido específico de integración regional, que hasta entonces había sido poco atractivo.

4. El “Mercosur de los pueblos” en relación con los guaraníes

En esa ocasión cuando habló de un “Mercosul dos povos”, Celso Amorim (2010) habló ante el entonces presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica, del presidente en funciones del Parlamento del Mercosur, Ignacio Mendoza Unzaín, entre otros. ministros y parlamentarios, sobre el avance de un “projeto comum de integração profunda e solidária”, destacando los cambios que atravesaba el Mercosur. El mismo Amorim (2010) testificó a favor de estos cambios, subrayando⁴

Uma concepção que, sem descuidar dos aspectos econômicos e comerciais, soube incorporar as dimensões políticas, sociais, culturais e, sobretudo, um agudo sentido de solidariedade, movido pela consciência de que é fundamental dar tratamento adequado às assimetrias. Iniciativas como a instituição do Focem, experiência pioneira entre países em desenvolvimento, e a criação deste Parlamento, anseio de nossas sociedades democráticas, bem refletem a mudança de paradigmas e a disposição para elevarmos o perfil do nosso projeto

3 Verifique: “Discurso del Ministro Celso Amorim con motivo de la XXVI Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur - Montevideo, 18 de octubre de 2010. Antes de su exclusión de la página de Itamaraty, este documento estaba disponible en <http://www.itamaraty.gov.br/es-BR/categoria-discursos-articulos-y-entrevistas/discursos-del-ministro-de-relaciones-exteriores/8091-discurso-del-ministro-celso-amorim-na-xxvi-session-plenaria-do-parliament-do-mercosul-montevideu-18-de-Outubro-de-2010> Consultado el 18 de octubre de 2020.

4 *Idem, ibidem.*

integracionista, garantindo-lhe o justo título de motor da integração sul-americana (Amorim, 2010).

Considerado por Amorim (2010) como un “motor da integração sul-americana”, el Mercosur pasaría entonces a la segunda década de este siglo como un proyecto diferenciado de integración regional entre los demás proyectos existentes en el Cono Sur. La creación del Fondo de Convergencia Estructural y Fortalecimiento Institucional del Mercosur (Focem), creado a partir de la Decisión No. 45/04 del Consejo del Mercado Común (CMC), uno de los órganos de decisión de este bloque, buscó brindar el apoyo necesario para el mantenimiento institucional y las principales iniciativas tomadas desde el bloque (Focem, 2004).

La valoración de Desiderá Neto (2014, p. 27) de este proceso es que efectivamente fue capaz de enfrentar las iniciativas y planes de Estados Unidos en la región, dejándonos preguntarnos hasta qué punto el Mercosur fue exitoso en este sentido, insertado en el contexto del neoliberalismo. de la década de los noventa, desde la apertura comercial que propugnó tuvo como objetivo, sobre todo, la integración de los países miembros del bloque en los flujos económicos globales. Según Carlos Eduardo Martins (2005), también cabe señalar que “el esfuerzo exportador que se está desarrollando en la región no se traduce en un aumento de su competitividad. El porcentaje de bienes manufacturados sube del 17,9% al 58,1% de los bienes exportados, entre 1980-2001, pero esto ocurre en el marco de un brutal deterioro de los términos de intercambio” (Martins, 2005, p. 148).

Podemos plantear la hipótesis de que una aproximación institucionalista al análisis de los cambios ocurridos en el Mercosur es capaz de observar el funcionamiento del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), la creación del Parlamento regional (Parlasur) y el Fondo de Convergencia Estructural (Focem), además de las Cumbres Sociales y el Instituto Social del Mercosur (ISM), como medidas para mejorar la integración regional en su conjunto, que puede ser considerada como un proceso favorable a una mayor representatividad social en el bloque y al arbitraje de posibles conflictos, especialmente los de orden comercial. Sin embargo, tal hipótesis representaría solo un sesgo limitado a una de las dimensiones de este proceso.

La creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) y el cargo de alto representante general del Mercosur son sin duda acciones importantes para la consolidación institucional del bloque. Sin embargo, el resultado de estas medidas alcanzó solo parcialmente a los sectores sociales populares, y el conjunto de estos

cambios institucionales tiene el potencial de conducir a una mejor gobernanza regional y una articulación integrada de los intereses de los países miembros (Desiderá Neto, 2014, p. 53). Temas como la supranacionalidad y los derechos sociales de los grupos indígenas transterritoriales y transfronterizos como los Guaraní⁵, entre otros, son relevantes para las próximas agendas de investigación sobre la participación social en el Mercosur y la relevancia del protagonismo de los movimientos populares en el regionalismo de los pueblos, considerado como sujetos activos de las relaciones internacionales en América Latina y el Caribe (Documento Final, 2010).

José Renato Vieira Martins (2014) considera la inserción internacional y la competitividad económica de los países miembros del Mercosur ante la persistencia de “velhos problemas sociais”. El autor enfrenta el desafío de “superar o fracasso das políticas sociais das décadas passadas”, entendiendo que el Estado puede cumplir el rol de “articular la prestación de servicios públicos” y consciente de que las profundas desigualdades sociales que existen en la región representan una amenaza al crecimiento económico y el ejercicio efectivo de la democracia en el Cono Sur (Martins, 2014, p. 101-102). La persistencia de la pobreza, observada por Renato Martins (2014), recibió como respuesta, entre otros, los programas de transferencias monetarias condicionadas, estableciéndose como una medida de referencia, en este sentido, entre los países miembros del Mercosur para la lucha a las asimetrías sociales. Cuando se compara con esas prioridades comerciales consagradas, planteadas por el bloque en la última década del siglo pasado, tal respuesta indica una importante posibilidad de trabajo conjunto entre países para resolver problemas sociales comunes a los Estados Parte del Mercosur.

5. Los guaraníes frente al Parlamento del Mercosur

En general, los movimientos indígenas se encuentran entre los grupos sociales que sufren la coacción de los Estados, siempre que se enfrentan a su nacionalismo homogeneizador o incluso cuando actúan en defensa de algunos derechos sociales (Little, 2004, p. 279). Un caso emblemático al respecto fue la condena de una dirigencia indígena

5 La nación Guaraní se define como transterritorial y transfronteriza, según el registro de la Declaración del III Encuentro Continental de la Nación Guaraní, que se llevó a cabo entre el 15 y 19 de noviembre de 2010 en Asunción, Paraguay.

y obrera, la diputada del Parlamento del Mercado Común del Sur a partir de 2015 por parte de Argentina, Milagro Sala⁶.

En enero de 2016 Milagro Sala y otros militantes habían sido detenidos en protesta por recortes en programas sociales, durante el gobierno de Mauricio Macri (Mançano, 2019). Incluso después de ser absuelta en diciembre de 2018, por falta de pruebas en uno de los cargos que tenía en su contra en un extenso caso sobre el caso “Tiroteio de Azopardo”, Milagro Sala permaneció en prisión preventiva hasta que fue condenada a 13 años de prisión. Enero de 2019, por el Juzgado de lo Penal de la provincia de Jujuy (Mançano, 2019). Esta situación afectó directamente no solo los derechos humanos, sino también la estabilidad de los procesos de integración regional que ocurren a través del Mercosur, porque según el Protocolo de Asunción⁷:

A plena vigência das instituições democráticas e o respeito dos direitos humanos e das liberdades fundamentais são condições essenciais para a vigência e evolução do processo de integração entre as Partes. [...] O presente Protocolo se aplicará em caso de que se registrem graves e sistemáticas violações dos direitos humanos e liberdades fundamentais em uma das Partes em situações de crise institucional ou durante a vigência de estados de exceção previstos nos ordenamentos constitucionais respectivos. A tal efeito, as demais Partes promoverão as consultas pertinentes entre si e com a Parte afetada (Protocolo de Assunção. Artigo 1, 20 de junho de 2005, p. 2).

Como se desprende del citado documento, “o respeito dos direitos humanos e das liberdades fundamentais” es una *conditio sine qua non* para la integración regional: es decir, cualquier violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquiera de los Estados Partes debe resultar en la marco del Estado infractor en materia de tales derechos. Sin embargo, esto no le sucedió al Estado argentino durante el gobierno de Mauricio Macri, a pesar de que el Protocolo de Asunción registró la “promoção e garantia dos direitos humanos e liberdades fundamentais de todas as pessoas que habitam o Mercosul”⁸.

Diez años antes de la condena de Milagro Sala, el informe de Egon Heck sobre el Parlamento del Mercado Común del Sur (Parlasur), publicado el 2 de octubre de 2009 en

6 Milagro Sala fue condenada en 2019 a 13 años de prisión, sin que existan pruebas contundentes en su contra. La Fiscalía Nacional de Violencia Institucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional consideraron que su detención es de carácter político. Consulta <https://www.brasildefato.com.br/2019/01/15/justica-da-argentina-condena-lider-indigena-milagro-sala-a-13-anos-de-prisao> Acceso el 10 de diciembre de 2020.

7 Disponible en <https://www.mercosur.int/pt-br/documentos-e-normativa/textos-fundacionais/> Consultado el 1 de diciembre de 2020.

8 Protocolo de Asunción. Artículo 1, 20 de junio de 2005, pág. 2.

el sitio web del Consejo Misionero Indigenista (CIMI), señaló que la composición del Parlasur “seguía à risca o ideário colonial: majoritariamente branco e masculino”⁹. Al analizar las posibilidades, en ese momento, de una representación indígena efectiva, el texto registró lo siguiente:

(...) Não tem nenhum parlamentar indígena no Parlasul. Apesar de se ter feito a proposta de representação por povos indígenas essa tese foi derrotada. Aliás, isso já aconteceu em vários parlamentos nacionais. Dessa forma, por exemplo os Guaraní, apesar de ser um povo símbolo de integração nessa região dificilmente conseguirá eleger um representante seu para esse parlamento (Heck, 2009)¹⁰.

Es importante resaltar que en octubre de 2009, cuando se publicó este texto en la página del CIMI, el Parlasur ya mostraba signos bastante evidentes, según Heck (2009), de su rechazo a los pueblos indígenas, tema que resalta la colonialidad del poder a lo que se refirió Quijano (2020). Otro tema interesante del citado registro es que Heck (2009) señala a los Guaraníes como “um povo símbolo de integração nessa região”, señalando el papel colectivo de estos pueblos indígenas autoorganizados para las relaciones internacionales, desde su concepción como pueblo. En este sentido, reconocer al Consejo Continental de la Nación Guaraní como un actor no estatal en las relaciones internacionales puede resultar en un análisis más acertado de esa expresión “Mercosul dos Povos”, que mencionamos anteriormente, en la cual su desempeño tiene el potencial de afectar el curso de la historia de los pueblos de América Latina.

Para Félix Pablo Friggeri (2012), los movimientos indígenas pueden ser considerados sujetos políticos y epistémicos, dados sus aportes a la dinámica social latinoamericana, además de ser el núcleo del sujeto revolucionario colectivo y popular en América Latina, en cuanto a su potencialidad para contrarrestar la dominación capitalista. En este sentido, hay razones suficientes para reconocer el papel político, histórico e internacional de los pueblos Guaraníes, que, desde la primera Asamblea Continental del Pueblo Guaraní, celebrada en São Gabriel, en el estado brasileño de Rio Grande do Sul, el 7 de febrero de 2006¹¹, articula y organiza el movimiento guaraní entre los territorios de los estados nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.

Esta asamblea recordó los 250 años desde el asesinato de Sepé Tiaraju, una dirigencia Guaraní que resistió la expropiación de sus tierras, junto a miles de otros

9 “Parlasul: que bicho é esse?”, 2 de octubre de 2009, disponible en <https://cimi.org.br/2009/10/29340/>. Acceso en 1 de diciembre de 2020.

10 *Idem.*

11 Documento Final da I Assembleia Continental do Povo Guaraní: São Gabriel, 2006.

pueblos indígenas, como consecuencia del Tratado de Madrid (1750), que unió a España y Portugal en otro de sus sanhas colonialistas a través del territorio (Documento Final, 2006). La segunda Asamblea Continental del Pueblo Guaraní tuvo lugar en Porto Alegre, capital del estado brasileño de Rio Grande do Sul, entre el 11 y el 14 de abril de 2007, reuniendo a los guaraníes de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. En esta ocasión se planteó el tema de la tierra en torno a la dificultad para acceder y disfrutar de la tierra: “Nosso território, *Ywy Rupá*, foi cortado, várias vezes, por fronteiras entre países e estados. Fizeram guerras para roubar nossas terras. Por isso, hoje, nosso povo ficou dividido entre Brasil, Argentina, Uruguai, Paraguai e Bolívia”¹².

Es posible notar a partir de este tema cómo la construcción de la territorialidad Guaraní es el resultado de un proceso histórico (Godoi, 2014) de muy larga duración (Braudel, 1978). El tema de la tierra, situado en el modo de producción capitalista, es uno de los principales problemas que enfrentan los pueblos indígenas, junto con la colonialidad del poder (Quijano, 2020), el racismo y el patriarcado (Quijano, 1999). Observamos que esta colonialidad persiste en justificar el ataque a los indígenas y la falta de reconocimiento de sus derechos, además de contribuir a la ausencia de políticas públicas específicas y adecuadas para grupos sociales como lo de los Guaraníes. El derecho al acceso y disfrute de la tierra por parte de los pueblos indígenas no ha sido discutido en el Parlamento del Mercado Común del Sur en los últimos años, limitándose el espacio de intervención y audiencia de estos pueblos únicamente al ámbito de la Comisión de Derechos Humanos del Parlasur¹³.

En este sentido, en la decisión del Consejo Continental de la Nación Guaraní, o CCNAGUA, con base en la Declaración del Tercer Encuentro Continental del Pueblo Guaraní, realizado entre el 15 y 19 de noviembre de 2010 en Asunción, no Paraguay, es el resultado de un marco muy histórico, un proceso importante para la autoorganización de los dos pueblos y para la conquista de pautas, además de su importancia para la descolonización del poder y las relaciones internacionales en América Latina. Consideró necesario, entre otras cuestiones, "que todos os países, sobre os quais incide o Território

12 Documento Final da II Assembleia Continental do Povo Guarani: Porto Alegre, 2007.

13 Audiencia pública sobre derechos indígenas realizada por el Comité de Derechos Humanos del Parlasur el 2 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=c8IQM98jlC0&list=PLrpQpEnYekDpc09LzqNFf6_JFg2xuCMzY&index=18 Acceso el 2 de diciembre de 2020.

da Nação Guarani compreendam e tomem consciência que os direitos sobre a Terra e o Território são inalienáveis e imprescritíveis" (Documento Final, 2010).

Además de buscar “promover a solidariedade e a cooperação regional e internacional”¹⁴, el Protocolo Constitutivo del Parlasur observa “O pluralismo e a tolerância como garantias da diversidade de expressões políticas, sociais e culturais dos povos da região”¹⁵, destacando así aspectos institucionales y normativa que puede articularse con el cumplimiento de los reclamos guaraníes, en lo que se refiere al derecho al ejercicio efectivo del *Ñadereko* o su forma de ser. El citado protocolo también observa la “a equidade e a justiça nos assuntos regionais e internacionais, e a solução pacífica das controvérsias”¹⁶, lo que parece proponerse, única y exclusivamente, al diálogo representativo entre los Estados nacionales, miembros del Mercosur, pero también considerado para el cumplimiento de reclamos indígenas.

Así, hay extractos del Protocolo Constitutivo del Parlasur que presentan algunos desafíos para el movimiento Guaraní, como “elaborar estudos e anteprojetos de normas nacionais, orientados à harmonização das legislações nacionais dos Estados Partes, os quais serão comunicados aos Parlamentos nacionais com vistas a sua eventual consideração”¹⁷. Esto presupone condiciones razonables para el ejercicio de la democracia en los países miembros del bloque, a fin de incluir el poder de decisión indígena bien informado, no solo en la estructura de los parlamentos sino en la estructura de las sociedades en las que se encuentran, señalando el carácter, a la vez, nacional e internacional de la incidencia de los reclamos Guaraníes.

6. Consideraciones

La constitución del Parlasul puede entenderse como parte de un proceso regional en disputa por diferentes fuerzas políticas y sociales, observando lo contenido en su artículo 1, “Constituir o Parlamento do MERCOSUL, doravante o Parlamento, como órgão de representação de seus povos, independente e autônomo, que integrará a estrutura institucional do MERCOSUL”¹⁸. Sin embargo, para que esta disputa comience a asumir el espíritu democrático con el que este parlamento dice estar comprometido, será

14 Protocolo Constitutivo do Parlasul. Artigo 2, p. 2. Asunción, 9 de diciembre de 2005.

15 *Ibidem*, Artigo 3, p. 2.

16 *Ibidem*.

17 *Ibidem*, Artigo 4, p. 5.

18 *Ibidem*, Artigo 1, p. 2.

necesario que admita los movimientos indígenas, sus representaciones, demandas y el ejercicio del poder, antes de que pueda considerarse efectivamente consolidado.

La tierra, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas son abordados en estos documentos en relación a lo ya asegurado por las constituciones de los países mencionados y reafirmado por diferentes documentos internacionales sobre derechos humanos, derechos de los trabajadores, además de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, buena parte de los derechos garantizados por los tratados, convenios internacionales e incluso por las distintas constituciones nacionales de los países aún no parecen estar efectivamente cumplidos, dado que los Guaraníes observan tal incumplimiento y la precariedad que existe en el cumplimiento de muchos de sus demandas, como la demarcación y titulación de tierras indígenas, por ejemplo.

Los pueblos indígenas tienen formas particulares de construir un regionalismo que se diferencia sustancialmente de los procesos de integración regional, llevados a cabo por los estados nacionales al mismo tiempo. Es importante señalar que el rol de los Estados en tales procesos no es exclusivo, lo que implica reconocer el rol de los pueblos desde sus movimientos organizados como un aporte cualitativo a otro posible regionalismo, no concentrado solo en las actividades comerciales, circulación de bienes, bienes y servicios. servicios. En este sentido, los procesos de integración regional que pretenden transformar las bases productivas de América Latina y el Caribe, sin observar el cumplimiento de las demandas de estos movimientos, pueden resultar en un aumento de las asimetrías sociales entre países, en el agravamiento de las desigualdades económicas. y en el avance de la degradación socioambiental.

En cuanto al movimiento Guaraní, el éxito de los reclamos registrados por el CCNAGUA puede resultar en logros significativos para el grupo de sociedades donde los guaraníes se movilizan y organizan de manera libre y autónoma. Las consecuencias de este éxito pueden llegar al establecimiento de nuevas relaciones humanas en el territorio, consideradas en diferentes aspectos como el económico, político, educativo, social y cultural. El protagonismo guaraní, entre otros sujetos colectivos indígenas, existe y persiste en influir en el transcurso de la historia y el sentido de las relaciones internacionales contemporáneas en el sur de América Latina: su carácter de sujeto histórico, actor internacional, sujeto político, descolonizador, popular y revolucionario, en además de epistémica, existe, resiste y persiste en el tiempo con sus contradicciones.

Las Asambleas Continentales del Pueblo Guaraní fueron importantes actividades políticas y culturales para la movilización y lucha de los pueblos indígenas en las Américas, además de ser importantes para la formación del CCNAGUA, lo que demuestra la vitalidad y potencialidad del aporte Guaraní a la historia de los pueblos de América Latina y el Caribe, además de la historia del sur global y del mundo. Se trata, por tanto, de un tema digno de agendas de investigación diversificadas e interdisciplinarias, cuyos aportes tienen mucho que agregar a la producción de conocimiento de América Latina y el Caribe.

Las relaciones de los movimientos indígenas con la lucha por la tierra, el territorio y la territorialidad, la articulación entre agendas específicas de estos movimientos en todo el continente americano, así como entre los movimientos indígenas y otros movimientos sociales, como los movimientos sindicales, movimientos de campesinos sin tierra, Los movimientos quilombolas y negros, feministas, juveniles y de género, entre otros, también conforman una agenda de investigación a considerar. Las relaciones de estos movimientos, a su vez, con los poderes constituidos deben ser estudiadas con detenimiento. El alcance regional y la visibilidad de algunos movimientos sociales parece ser una tendencia contemporánea, razonablemente inscrita en la escena política e internacional, y necesita ser estudiada más a fondo.

Los cambios registrados en el Mercosur, como el establecimiento de su dimensión social, marco conceptual y plan estratégico, además de la constitución del Parlasul, fueron importantes para el avance de los procesos de integración regional de los estados miembros del bloque. Este proceso cuenta con los aportes de los gobiernos que han trabajado para él, de las entidades de clase, organismos internacionales y movimientos sociales, entre otros, y representa una parte importante de la construcción del regionalismo actual. Sin embargo, los aportes del movimiento guaraní al regionalismo de los pueblos no han sido suficientemente reconocidos, ni sus demandas han sido suficientemente atendidas por los países miembros del bloque.

Referencias

Acosta, W. S.; Ulloa, M. S. (Comps.) (2014). *Centroamérica: casa común e integración regional*. San José, Costa Rica: Lara Segura & Asociados.

Amorim, C. (2010). *Discurso do Ministro Celso Amorim por ocasião da XXVI Sessão Plenária do Parlamento do Mercosul - Montevideu, 18 de outubro de 2010*. Recuperado de <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/discursos-artigos-e-entrevistas->

[categoria/ministro-das-relacoes-exteriores-discursos/8091-discurso-do-ministro-celso-amorim-na-xxvi-sessao-plenaria-do-parlamento-do-mercosul-montevideu-18-de-outubro-de-2010.](#)

Bakhtin, M. [Volochínov, V. N.] (1981). *Marxismo e filosofia da linguagem: problemas fundamentais do método sociológico na Ciência da Linguagem*. Prefácio de Roman Jakobson. Apresentação de Marina Yaguello. Tradução de Michel Lahud e Yara Frateschi Vieira, Lúcia Teixeira Wisnik e Carlos Henrique D. Chagas Cruz. 2º Edição. São Paulo: Editora Hucitec.

Blanco Fonseca, V. H. (2014). La nueva arquitectura de la integración regional centroamericana a partir de los años 1990: el SICA. In: Acosta, Willy Soto.; Ulloa, Max Suárez (Comps.). *Centroamérica: casa común e integración regional*. San José, Costa Rica: Lara Segura & Asociados.

Braudel, F. (1978). *Escritos sobre a história*. São Paulo: Editora Perspectiva.

Briceño Ruiz, J. (2012) Autonomía y desarrollo en el pensamiento integracionista latinoamericano. In: Briceño Ruiz, José et al. (eds.). *Integración Latinoamericana y Caribeña. Política y Economía*. Madrid: FCE.

Cardoso, C. F. S., & Brignoli, H. P. (1977). *Los métodos de la historia*. México, D.F.: Editorial Grijalbo.

Celli Junior, U. (2012) Teoria geral da integração: em busca de um modelo alternativo. In: Mercadante, Araminta de Azevedo (Coord.). *Blocos econômicos e integração na América Latina, África e Ásia*. Curitiba: Juruá.

Comissão De Direitos Humanos Do Parlasul (2020). *Audiência Pública “Derechos indígenas”*. Transmitido ao vivo em 2 de dezembro de 2020. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=c8lQM98jlC0&list=PLrpQpEnYekDpc09LzqNff6_JFg2xuCMzY&index=18.

Cúpula da América Latina e do Caribe sobre Integração e Desenvolvimento (2009). *Anais Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão*. Recuperado de <http://funag.gov.br/biblioteca/download/577-CUpula da America Latina e do Caribe sobre Integracao e Desenvolvimento - CALC.pdf>.

Desiderá Neto, W. A. (2014). *O Brasil e novas dimensões da integração regional*. Rio de Janeiro: IPEA.

Documento Final (2006). *I Assembléia Continental do Povos Guarani*. Guarani. São Gabriel – RS.

Documento Final (2007). *II Assembléia Continental do Povo Guarani*. Porto Alegre – RS.

Documento Final (2010). *Declaração do III Encontro Continental do Povo Guarani*. Assunção, Paraguai.

Focem – Fundo para a Convergência Estrutural do Mercosul (2004). Decisão do Conselho do Mercado Comum N° 45/04. Recuperado de <https://focem.mercosur.int/pt/normas/?tipo=criacao-focem>.

Friggeri, Felix Pablo (2012). El movimiento indígena como núcleo del sujeto revolucionario popular en el proceso contrahegemónico de América Latina. *Revista Estudos de Sociologia*. Araraquara, 17 (33), 551-567.

Ginzburg, Carlo (2007). *O fio e os rastros: verdadeiro, falso, fictício*. São Paulo: Companhia das Letras.

Godoi, E. P. de (2014). Trajetória e usos do conceito. *Raízes*. 3 (2), 8-16.

Heck, E. (2009). Paralasul: que bicho é esse?. *Brasil de Fato*. Conselho Indigenista Missionário, Regional MS. 2 de outubro de 2009. Recuperado de <https://cimi.org.br/2009/10/29340/>.

Hurrell, A. (1993). Os blocos regionais nas Américas. Tradução de João Roberto Martins Filho. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, São Paulo, 8, 98-118.

Klaveren, A. V. (2018). El eterno retorno del regionalismo latinoamericano. *Revista Nueva Sociedad*. Caracas, 275, 62-72.

Little, P. E. (2004). Territórios sociais e povos tradicionais no Brasil: por uma antropologia da territorialidade. *Anuário Antropológico 2002/2003*. Tempo Brasileiro.

Martins, C. E. (2005). *La economía mundial y América Latina: tendencias, problemas y desafíos*. Buenos Aires: CLACSO.

Martins, J. R. V. (2014). Mercosul: a dimensão social e participativa da integração regional. In: Desiderá Neto, Walter Antonio. *O Brasil e novas dimensões da integração regional*. Rio de Janeiro: IPEA.

Mançano, L. (2019). Justiça da Argentina condena líder indígena Milagro Sala a 13 anos de prisão. *Brasil de Fato*. Recuperado de <https://www.brasildefato.com.br/2019/01/15/justica-da-argentina-condena-lider-indigena-milagro-sala-a-13-anos-de-prisao>.

Mercadante, A. de A. (2012). Blocos econômicos e integração na América Latina, África e Ásia. Curitiba: Juruá.

Mercosul (2005a). *Protocolo de Assunção*. Assunção, Paraguai, 20 de junho de 2005. Recuperado de <https://www.mercosur.int/pt-br/documentos-e-normativa/textos-fundacionais/>.

_____. (2005b). *Protocolo Constitutivo do Parlamento Mercosul*. Montevideu, Uruguai, 9 de dezembro de 2005. Recuperado de <https://www.mercosur.int/pt-br/documentos-e-normativa/textos-fundacionais/>.

Peregalli, A., Panez, A. & Aguiar, D. (2020). 20 anos da IIRSA na América do Sul: quem está comemorando agora?. *Le Monde Diplomatique Brasil*. Recuperado de <https://diplomatique.org.br/20-anos-da-iirsa-na-america-do-sul-quem-esta-comemorando-agora/>.

Prada Alcoreza, R. (2010). Umbrales y horizontes de la descolonización, Estado y sociedad. In: Linera, Álvaro García; Prada Alcoreza, Raúl; Tapia, Luis; Camacho, Oscar Vega. *El Estado. Campo de lucha*. La Paz: CLACSO, Muela del Diablo.

Quijano, A. (2020). *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. 1º edición especial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

_____ (1999). ¡Qué tal raza! *Ecuador Debate*, 48, 141-151.

Relatório De Avaliação (2010). *Iniciativa para a Integração Regional Sul-Americana/ Agenda de Implementação Consensuada 2005-2010/ 31 Projetos Estratégicos de Integração em América do Sul*. Recuperado de http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/uploads/documents/aic_2005_2010_relatorio_de_aval_iacao.pdf .

Sanahuja, J. A. (2008). Del “regionalismo abierto” al “regionalismo post-liberal”. Crisis y cambio en la integración en América Latina y el Caribe. En: MARTÍNEZ, L.; PEÑA, L.; VÁZQUEZ, M. (eds). *Anuario de la integración regional de América Latina y el Gran Caribe 2008-2009*. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales - CRIES, 11-54.

Dos Santos Junior. *El Parlamento del Mercosur y un regionalismo de los pueblos.*

Revista Brasileira de Políticas Públicas e Internacionais, v. 6, n. 2, dez/2021, pp. 29-47.